

## Contenidos

### APROBADAS LAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA CAMPAÑA #1Día,1Idea 2021

El Ayuntamiento de Villacañas, a través del Centro de la Mujer y en colaboración directa con la Asociación de Comerciantes y Profesionales de Villacañas (ACOPROVI), promueve la que será décima edición de la campaña “1 Día, 1 Idea”, en la que se promocionará una oferta especial de cada comercio participante en un día concreto de una campaña que se extenderá entre los días 8 y 26 de noviembre, aunque esta duración podría variar en función del volumen total de solicitudes que se reciban.



Ya se han publicado estas bases, que fueron aprobadas ayer en la Junta de Gobierno del Ayuntamiento, con lo que el sector comercial villacañero empieza a preparar esta campaña después de no realizarse en 2020 debido al COVID, y que este año quiere de nuevo convertirse en una herramienta de promoción que en sus nueve ediciones anteriores ha resultado positiva. Las concejales responsables de las áreas de Comercio y de Mujer, Cristina Bueno y Ana Avilés, junto con las personas responsables de Acoprovi, confían en sumar a un buen número de comercios participantes que atraigan con sus ofertas la atención de los/as clientes/as, tanto de Villacañas como de otros municipios de la comarca.

Los negocios interesados en participar en la campaña podrán solicitar su participación desde este viernes 15 hasta el lunes 25 de octubre mediante la hoja de inscripción disponible.

Esta iniciativa surgió en el año 2011 en el seno del grupo de empresarias que trabajaban con el Centro de la Mujer, con el objetivo dar a conocer la variada oferta de productos y servicios del comercio local, ofreciéndolos a clientes potenciales en condiciones ventajosas, en forma de descuentos y promociones. Desde 2012, y ya con la colaboración de ACOPROVI, se amplió ya que esta asociación reúne a prácticamente todo el sector comercial local, lo que facilita la participación en la campaña de un mayor número de comercios y negocios.

FUENTE: [www.aytovillacanas.com](http://www.aytovillacanas.com)

## PRÓRROGA DE LOS BENEFICIOS DE LOS ERTE

### HASTA FEBRERO DE 2022

El Gobierno aprueba la prórroga de los beneficios de los ERTE hasta el 28 de febrero de 2022

- La formación es prioritaria como mecanismo para mejorar la empleabilidad de las personas trabajadoras
- Las empresas en ERTE que fomenten la formación tendrán acceso a mayores exoneraciones
- Los beneficios de los ERTE actuales se prorrogan hasta el 31 de octubre de 2021
- La norma incluye ERTE específicos para las Islas Canarias a fin de paliar los efectos económicos de la erupción volcánica en la Isla de la Palma
- Se mantienen las medidas de protección social como el incremento de la base reguladora, la protección a los fijos discontinuos y, de forma destacada, se amplía el contador a cero hasta el 31 de diciembre de 2022.

El Consejo de Ministros ha dado luz verde al Real Decreto Ley para la defensa del empleo y la reactivación económica y para la protección de los trabajadores autónomos, que incluye la prórroga los beneficios de los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTE) hasta el 28 de febrero de 2022, con el objeto de extender esta medida de protección social y del empleo que se ha mostrado transcendental ante la pandemia

En esta ocasión, el mecanismo de los ERTE promueve la formación como paso fundamental para recapitalizar las personas trabajadoras y mejorar su empleabilidad. Las empresas que cuenten con acciones formativas podrán acceder a mayores exenciones en las cotizaciones a la Seguridad Social. La nueva norma, vigente hasta el 28 de febrero de 2022, establece, por un lado, la prórroga de los ERTE en sus modalidades actuales hasta el 31 de octubre de 2021 y, por otro, las nuevas modalidades de ERTE a partir del 1 de noviembre, para las que es obligatorio solicitar ante la autoridad laboral competente su prórroga entre el 1 y el 15 de octubre. Por tanto, los nuevos ERTE se extenderán desde el 1 de noviembre hasta el 28 de febrero de 2022.

#### **ERTE de formación:**

De un modelo basado en los llamados ERTE sectoriales, con una protección especial a las actividades que habían mostrado una menor recuperación tras el impacto de la pandemia, se pasa a dar mayor protección a las empresas que promuevan la formación de sus empleados/as. Se incentiva así la formación en los nuevos ERTE, subvencionando el grueso del coste de la formación y aplicando exoneraciones a las empresas que formen a sus trabajadores/as en ERTE.

#### **Protección de las personas trabajadoras:**

Las personas trabajadoras acogidos a ERTE seguirán disfrutando de la exención del periodo de carencia para el acceso a la prestación por desempleo. También del denominado “contador a cero” que se amplía de manera extraordinaria hasta el 1 de enero de 2023. Las bases reguladoras de las personas trabajadoras, sobre las que se calculan las prestaciones, se incrementan del 50 al 70% para las personas beneficiarias que hayan consumido 180 días

FUENTE: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

## SE EXTIENDEN LAS PRESTACIONES DE AUTÓNOM@S HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2022

El Consejo de Ministros de este martes ha aprobado un nuevo Real Decreto-ley para la defensa del empleo y la reactivación económica y para la protección de las personas **autónomas** que incluye la **prórroga hasta el 28 de febrero del conjunto de prestaciones puestas en marcha en marzo de 2020**. Estas medidas son consecuencia del acuerdo alcanzado con las asociaciones de autónomos ATA, UPTA y UATAE.

**Prestaciones para las personas autónomas afectadas por la crisis del covid, hasta el 28 de febrero de 2022:**

### 3.3 y protegiendo a aquellos cuyos negocios sigan afectados por la pandemia durante los próximos meses

#### PROTECCIÓN:

Se mantienen las prestaciones vigentes para quienes todavía no puedan desarrollar su actividad con normalidad

<b>Prestación por suspensión de actividad; cierre por decisión administrativa</b>	Prestación del 70% de la base mínima
<b>Prestación compatible con actividad para autónomos cuya actividad no se ha recuperado o empeora y tengan ingresos limitados</b>	Para quienes tengan caída de ingresos del 50% acumulado entre tercer y cuarto trimestre de 2021 vs igual periodo 2019 y rendimiento máximo de 1,2 veces el SMI La prestación es el 70% de la base de cotización
<b>Prestación extraordinaria por bajos ingresos para quienes no puedan acceder a las anteriores</b>	Con <b>caída del 75% de ingresos en el 4º trimestre de 2021 vs cuarto trimestre de 2019 y rendimiento máximo equivalente al 75% del SMI</b> Prestación: 50% de la base mínima
<b>Prestación para trabajadores de temporada</b>	Con ingresos menores al SMI Prestación del 70% de la base mínima

Este es el nuevo esquema en vigor, con las prestaciones que se han prorrogado:

#### 1- Prestación extraordinaria por suspensión de actividad.

Esta prestación está dirigida a aquellas personas autónomas con una suspensión temporal de toda su actividad como consecuencia de una resolución de las autoridades administrativas competentes para la contención de la pandemia de la COVID 19. La cuantía de la prestación es del 70% de la base mínima de cotización. Además, la persona autónoma quedará exonerada de pagar las cuotas a la Seguridad Social, aunque ese periodo le contará como cotizado y, en su caso, será compatible con ingresos del trabajo por cuenta ajena hasta 1,25 veces el SMI.

#### 2- Prestación compatible con la actividad.

Se mantiene la prestación compatible con la actividad para aquellas personas trabajadoras que, reuniendo el requisito de carencia para acceder a la prestación ordinaria de cese de actividad, cumplen dos exigencias

adicionales: una, que su facturación del tercer y cuarto trimestre 2021 caiga el 50%, frente al tercer y cuarto trimestre de 2019; y dos, no haber obtenido durante el tercer y cuarto trimestre 2021 unos rendimientos netos computables fiscalmente superiores a 8.070 euros (que supone 1,2 veces el SMI en dos trimestres).

### 3- Prestación extraordinaria.

Quienes no cumplan los requisitos para acceder a la anterior prestación ni al cese ordinario, podrán solicitar una prestación extraordinaria. La cuantía de la prestación es del 50% de la base mínima de cotización e igualmente está exonerado de abonar las cuotas y computa como cotizado. Los requisitos son acreditar una caída de ingresos del 75% (los ingresos del cuarto trimestre 2021 deben ser inferiores a los del cuarto trimestre de 2019) y no tener unos rendimientos netos computables entre julio y diciembre de 2021 superior al 75% del salario mínimo interprofesional.

### 4- Prestación para autónom@s de temporada.

Se mantiene la prestación para autónom@s de temporada, que es del 70% de la base mínima y requiere no tener ingresos superiores a 6.725 euros en el tercer y cuarto trimestre de 2021.

### 5- Prestación para autónom@s afectados por la erupción volcánica en La Palma

También se ha aprobado una prestación específica para las personas autónomas afectadas por la erupción del volcán Cumbre Vieja en la isla de La Palma. Aquellas personas trabajadoras por cuenta propia que se vean obligadas a suspender o cesar su actividad como consecuencia directa de este suceso podrán recibir la prestación por cese de actividad sin que los primeros cinco meses de percepción le computen.

#### Sistema de exoneraciones de cuotas a la Seguridad Social:

**3.2 Continuamos ayudando a los autónomos, apoyando la reactivación de los que han tenido su actividad afectada**

**IMPULSO A LA ACTIVACIÓN**  
**Nuevas exoneraciones para los autónomos que han estado protegidos**

**Todos los autónomos que reciben prestaciones a 30 de septiembre (casi 220.000) tendrán exoneraciones en sus cotizaciones sociales de los próximos cuatro meses**

Con el objetivo de apoyar el mantenimiento de la actividad, durante los próximos cuatro meses **se mantendrán exoneraciones de las cuotas a las Seguridad Social para todas las personas trabajadoras por cuenta propia que han estado protegidas en el periodo anterior, unos 220.000.**

Estas ayudas, en forma de exoneraciones, serán decrecientes: **en octubre del 90%, en noviembre del 75%, en diciembre del 50% y en enero de 2022 del 25%.**

FUENTE: [www.loentiendo.com](http://www.loentiendo.com)

## AYUDAS FONDOS EUROPEOS

Castilla-La Mancha activa una web con toda la información sobre los fondos europeos y un sistema de alertas de convocatorias de ayudas de los Planes de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La web donde se pueden consultar todo el conjunto de convocatorias al respecto es:

**<https://clmavanza.castillalamancha.es>**

En esta web podrás consultar el Plan Castilla la Mancha Avanza, los vectores estratégicos, líneas de actuación, proyectos, los Planes de Recuperación, las distintas convocatorias abiertas, y también en caso de tener un proyecto propio podrás solicitar directamente información mediante el envío de un formulario desde la propia web. Asimismo también te permite suscribirte a un sistema de alertas para estar informado de las nuevas convocatorias que se publiquen.

Para explicar un poco más en qué consisten las convocatorias del Plan de Recuperación, Transformación y resiliencia, recogemos a continuación algunas de las **preguntas frecuentes** de la web:

### **¿Cómo va a canalizarse la llegada de estos Fondos Europeos?**

La implementación de los Fondos Next Generation, se producirá principalmente a través del **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia** del Estado Español aprobado por la UE, a través del cual llegarán a España los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. En él están previstas las medidas (inversiones y reformas) que van a ser financiadas con cargo al MRR.

En su ejecución habrá **inversiones directas** por parte de las administraciones públicas estatal, autonómica y local en función de sus respectivas competencias, y habrá participación del sector privado, particulares y empresas, a través de **convocatorias de ayudas** (que pueden ser convocadas directamente por la Administración estatal, por las CCAA ó las entidades locales) y otras fórmulas de colaboración público-privada, como los **PERTES**.

### **¿Cómo ciudadano/a, emprendedor/a, pyme, ONG o ESAL de Castilla-La Mancha puedo acceder a los fondos europeos?**

Los diferentes organismos públicos dependientes de las Administraciones General del Estado, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y Ayuntamientos, publicarán **convocatorias** a través de anuncios de licitaciones, subvenciones y ayudas abiertas a empresas, organizaciones y ciudadanos/as, cuyas adjudicaciones están reguladas por la legislación sobre contratos y subvenciones.

El objetivo es que la sociedad civil y las pequeñas empresas sean las grandes beneficiarias de las acciones de financiación que se prevén y que se habiliten los mecanismos necesarios para su adecuada participación en las diferentes convocatorias.

La información de las convocatorias está disponible tanto en [diarios](#) y [boletines](#) oficiales, plataformas de [subvenciones](#) y [contratación](#), así como en el apartado "[Convocatorias](#)" de este portal web, desde donde se puede acceder a las ya publicadas.

### **¿Pueden las empresas y entidades de Castilla-La Mancha presentar proyectos para ser financiados por los Planes de Recuperación, Transformación y Resiliencia?**

Desde la Administración General del Estado, se han puesto ya en marcha diferentes instrumentos de colaboración público-privada contemplados en la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público y otras disposiciones normativas, como son las **Manifestaciones de Interés**, que son consultas realizadas por los diferentes ministerios -como el de transición ecológica y reto demográfico o el de industria, comercio y turismo- para analizar posibles ámbitos de actuación, o los **Proyectos Estratégicos para la Recuperación y**

**Transformación Económica (PERTE)**, que son grandes proyectos estratégicos que exigen la colaboración entre administraciones, empresas y centros de investigación.

La selección de proyectos se realizará en función de los criterios técnicos establecidos en las convocatorias, y serán las mesas de contratación y/o los comités de carácter técnico y administrativo quienes realizarán la selección de los proyectos a financiar.

### **En concreto, soy una pyme ¿cómo puedo acceder a los fondos?**

Tanto en el **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**, como en el **Pan Castilla-La Mancha Avanza**, se contempla como objetivo el impulso a las pymes y al emprendimiento, garantizando su participación mediante medidas y programas dirigidos a ellas. El **Componente 13** del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, o el **Vector Estratégico 9** del Plan Castilla-La Mancha Avanza dan muestra de ello. Habrá convocatorias específicas para pymes o medidas dirigidas a garantizar su participación, como en los PERTEs.

### **¿Cuándo llegarán los Fondos Next Generation EU a Castilla-La Mancha?**

Ya están llegando. Se han producido ya las asignaciones de fondos correspondientes a los mecanismos **REACT-EU** como ampliación de los Programas Operativos FEDER y FSE, que ya están financiando inversiones en centros educativos, hospitales o planes de empleo por ejemplo, y **FEADER EURI** que ya están financiando proyectos de desarrollo rural.

Por lo que respecta al **Mecanismo de Recuperación y Resiliencia** ya se ha puesto en marcha el proceso de asignación de fondos en diferentes modalidades. En unos casos para ejecutar inversiones directamente por parte del Gobierno Regional, en otros para poner en marcha convocatorias dirigidas a diferentes beneficiarios. Algunas de esas convocatorias regionales ya están publicadas, como la del programa de [Movilidad Sostenible MOVES III](#). FUENTE <https://clmavanza.castillalamancha.es>

## **ACTIVIDADES CENTRO DE LA MUJER**

### **Curso EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES PARA EL EMPLEO**

El pasado 5 de octubre comenzó un nuevo curso en el Centro de la Mujer. Se trata de un proyecto de “Formación para el empoderamiento de las mujeres para el empleo” que se impartirá durante 9 sesiones, estructuradas en dos partes, dirigidas a entrenar las competencias



y habilidades para favorecer la empleabilidad de las mujeres y mejorar las competencias digitales para el empleo. Fundación Mujeres imparte este curso que está financiado por el Instituto de la Mujer. Entre los contenidos, se hablará de condiciones laborales y competencias profesionales requeridas por el mercado de trabajo, autoempleo, habilidades sociolaborales o estrategias de búsqueda de empleo en internet.

# UNA REPRESENTACIÓN DE NUESTRO CENTRO DE LA MUJER DE VILLACAÑAS Y COMARCA HEMOS ACUDIDO A TOLEDO PARA CONMEMORAR EL DIA DE LA MUJER RURAL EN EL ACTO ORGANIZADO POR FADEMUR

## 15 DE OCTUBRE - DÍA DE LA MUJER RURAL

El pasado día 7 de octubre FADEMUR (Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales) organizó el Toledo el Día de la Mujer Rural. El programa estuvo compuesto de Mesas de Expert@s, Mesas de Experiencias de Empresarias del mundo rural, una entrega de Premios FAdemur 2021, y acompañado en todo momento de una muestra de artesanías y productos agroalimentarios de Castilla la Mancha y de otras Comunidades Autónomas de mujeres rurales emprendedoras.



Una representación de nuestro Centro de la Mujer y comarca acudieron a este acto conmemorativo.



Union Europea  
Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"

